

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias,

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”;*

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-12529-M, de 17 de Noviembre de 2022, la Abg. Lucía Alexandra Vinuesa Benites, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada, solicita Reformar el PAC del Seguro Especializado de Pensiones Guayas 2022; afectando a varios objetos de Contratación **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 21.821,00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-12529-M, de 17 de Noviembre de 2022, la Abg. Lucía Alexandra Vinuesa Benites, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada, solicita Reformar el PAC del Seguro Especializado de Pensiones Guayas 2022; afectando al objeto de Contratación “ADQUICISION POR

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE TÓNERES, PARTES Y PIEZAS EN EL AÑO 2022 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPEÑO GUAYAS"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 18.020,40 (DIECIOCHO MIL VEINTE, 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDG-2022-12529-M, de 17 de Noviembre de 2022, el área requirente anexó el informe técnico 013-2022-CPPRTRFRSDG;

Que, el Informe Técnico Nro. 013-2022-CPPRTRFRSDG de 17 de Noviembre de 2022, concluye: *"Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada"*;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Abg. Lucia Alexandra Vinuesa Benites, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada.

DISMINUCIÓN.-

CÓDIGO NÚM. PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
				PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAG. REFORMADO
5306030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S/DESEMPEÑO GUAYAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONES GUAYAS APRIETA PAPIERES TIPO PUNZA 418MM	CATALOGO ELECTRONICO	8099000147	01	UNIDAD	10,00	3,27	12,70										12,70
5306030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S/DESEMPEÑO GUAYAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONES GUAYAS BUCHO LAMBE OFICIO 4 CM 180	CATALOGO ELECTRONICO	311202018	02	UNIDAD	100,00	1,49	149,00										149,00
5306030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S/DESEMPEÑO GUAYAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONES GUAYAS BORGALAMBOR PARA LAMPE	CATALOGO ELECTRONICO	528000011	02	UNIDAD	50,00	1,07	3,54										3,54
5306030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S/DESEMPEÑO GUAYAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONES GUAYAS CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA	CATALOGO ELECTRONICO	8099000157	02	UNIDAD	1000,00	1,11	110,00										110,00
5306030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S/DESEMPEÑO GUAYAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONES GUAYAS CERA PARA BUDOS POR BILLETES	CATALOGO ELECTRONICO	809120130572	02	UNIDAD	15,00	1,91	104,65										104,65

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R
Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	FECHA	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36020011	2	2000	100,00	126	26,00										26,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	31120203	2	2000	90,00	144	22,00										22,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42950006	2	2000	200,00	125	50,00										50,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42950006	2	2000	50,00	172	100,00										100,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32800112	2	2000	90,00	115	34,50										34,50
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32800112	2	2000	90,00	115	34,50										34,50
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36020011	2	2000	20,00	148	29,60										29,60
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32600068	2	2000	80,00	169	55,20										55,20
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	INFOMA CUANTIA	3091100174	2	2000	200,00	124	280,00										280,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	INFOMA CUANTIA	3091100174	2	2000	200,00	125	50,00										50,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	INFOMA CUANTIA	3091100174	2	2000	200,00	125	50,00										50,00
3386030	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	31170013	2	2000	220,00	132	70,40										70,40

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R
Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1833060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS FICHAS DE ACTUALIZADO	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	84790411	72	UNIDAD	8,00	0,75	3,75								3,75		
1933060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS GRAPAS 50 Y CADA DE 500	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	32153016	72	UNIDAD	90,00	0,60	30,00								30,00		
2033060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS LAPEZ HB CON GOMA X 2,5	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	32600042	72	UNIDAD	80,00	0,67	167,00								167,00		
2133060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS LECES	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900097	72	UNIDAD	90,00	3,50	175,00								175,00		
2233060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA 10T	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	32600044	72	UNIDAD	80,00	0,61	61,50								61,50		
2333060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	32600044	72	UNIDAD	80,00	0,65	67,50								67,50		
2433060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA RUBRO	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	32600044	72	UNIDAD	80,00	0,65	45,00								45,00		
2533060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS MARCADOR RESULTADOR V COLORES	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	32600046	72	UNIDAD	285,00	0,68	136,30								136,30		
2633060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS NOTAS ADHESIVAS D33 PELIGROSAS	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321520122	72	UNIDAD	90,00	1,58	114,00								114,00		
2733060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS PAPER CONTINUIDAD	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	84790411	72	UNIDAD	80,00	2,00	200,00								200,00		
2833060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS FERRAMENTA DE ESCRITORIO BILIANA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	616002110	72	UNIDAD	21,00	2,70	58,50								58,50		
2933060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS PLAS CA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900044	72	UNIDAD	40,00	1,11	44,40								44,40		
3033060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FITA A DESEMPLER EJUVAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES EJUVAS PLAS CA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900044	72	UNIDAD	40,00	1,11	44,40								44,40		

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R
Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS PORTA CLIPS MAGNETICO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42950006	72	UNIDAD	20.00	330	6.00								6.00		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS REGLA PLASTICA 30 CM.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41120002	72	UNIDAD	30.00	314	4.26								4.26		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS SACAPITAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32153016	72	UNIDAD	30.00	332	9.66								9.66		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS SACAPITAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42950017	72	UNIDAD	30.00	332	3.66								3.66		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS RECALADORES PIPERANORFETA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32120022	72	UNIDAD	500.00	389	445.00								445.00		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS REPARADORES R. ATRONOR 40	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	309900013	72	UNIDAD	50.00	358	87.00								87.00		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS SOBRE MANEJ. CUABRO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32120019	72	UNIDAD	30.00	306	5.94								5.94		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS SOBRE MANEJ. 12	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32120019	72	UNIDAD	30.00	304	4.00								4.00		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS SOBRE MANEJ. 15	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32120019	72	UNIDAD	30.00	308	8.06								8.06		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS TIERRA GRANDE DE COCHE KUGIMAN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	309900013	72	UNIDAD	20.00	335	21.00								21.00		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS TINTA TORRE TORCA BPO (ESPERO)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000004	72	UNIDAD	30.00	383	41.56								41.56		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	31120002	72	UNIDAD	30.00	329	23.28								23.28		
13306030	SIN COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PENSIONES ECUAS PUNCHAS METALICAS DE SURETA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000157	72	UNIDAD	30.00	337	485.97								485.97		

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R
Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUANTÍA PROGRAMADA ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUANTÍA PROGRAMADA REFORMADA	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC		
4433060300	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	EN CUORE PROY DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE FONDOS DE PENSIONES ECUAS. FLASH MEMORY 16 GB	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	425000219	2	UNIDAD	40,00	8,25	330,00													330,00	
4530010700	OTROS SERVICIOS GENERALES	EN CUORE PROY DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. FURNICACION DE LOS ARCHIVOS GENERALES DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE FONDOS DE PENSIONES ECUAS. OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIO	INFMA CUANTIA	82120015	2	UNIDAD	6,00	1000,00	6.000,00														6.000,00
4633040200	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	EN CUORE PROY DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DE FONDOS ECUAS. MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS	SERVICIO	INFMA CUANTIA	84700411	3	UNIDAD	6,00	1000,00	6.000,00														6.000,00
4733050400	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	EN CUORE PROY DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE FONDOS DE PENSIONES ECUAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS OBJETIVO ECUAS. INFORMATICOS	SERVICIO	INFMA CUANTIA	84290318	2	UNIDAD	6,00	1000,00	6.000,00														6.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC:																						21.821,00		

TOTAL DISMINUCIÓN DEL PAC: El valor a disminuir en el Plan Anual de Contratación 2022 es de \$ 21.821,00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUANTÍA PROGRAMADA ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUANTÍA PROGRAMADA REFORMADA	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
4433060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	EN CUORE PROY DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FOT. A DESEMPL. ECUAS. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE FONDOS DE PENSIONES ECUAS. FLASH MEMORY 16 GB	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	891201107	2	UNIDAD	40,00	18,020,40	720.816,00													720.816,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC:																						720.816,00	

TOTAL INCREMENTO DEL PAC: El valor a incrementar en el Plan Anual de Contratación 2022 es de \$ 720.816,00 (SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO, 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en la partida 53060301 MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: wilson.moncada@iess.gob.ec, carlos.barahona@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0098-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Barahona Quituisaca

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDG-2022-12529-M

Anexos:

- 13_anexo_cuadro_reforma_al_pac_pensiones_25-r.xls
- catálogo_electrónico_simulador_de_toner_y_accesorios0296305001668806811.pdf
- formulario_saldos_pac_pensiones_09_t_15-11-2022-signed0877733001668806811.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_0013-signed-1-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_iess-cppprfrsdg-2022-11807-m_(2)0201667001668806813.pdf
- iess-cpg-2022-0799-m_certificacion_cat_elec.pdf
- iess-cppprfrsdg-2022-11807-m_respuesta_autorizacion_inicio.pdf
- iess-cppprfrsdg-2022-12108-m_disp_presupuetaria.pdf
- iess-cppprfrsdg-2022-12442-m_solicitud_saldos_pac.pdf
- informe_de_justificacion_toner_catalogados0702670001668806815.pdf
- stock_bodega_-_pensiones-signed07304410016669869320756210001668806750.pdf
- iess-cppprfrsdg-2022-12529-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señor Magíster
Wilson Abrahan Moncada Huiracocha
Analista Económico, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas